

EXPTE.N° 0035/97

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a este Cuerpo, en el término de diez días de recepcionada la presente, todas las actuaciones realizadas con el objeto de solucionar el problema ocasionado por la no recepción de la motoniveladora marca klia, adquirida por este Municipio.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 10 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0037/97.-